



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Garcia - EX-2025-01040586- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada en concepto de gastos de refrigerio del curso de extensión Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria (Res. HCD. 86/2025), según IF-2025-01040302-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

La nota aclaratoria presentada por la Dra. Mónica García, Directora del curso mencionado, donde solicita que el reintegro sea por un monto equivalente al saldo disponible del curso, según IF-2025-01081621-UNC-EF#FCQ

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2025-01040341-UNC-SE#FCQ y el IF-2025-01040358-UNC-SE#FCQ, hasta la suma total de \$681.927,98 (Pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veintisiete con 98/100), en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.414,85 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Catorce con 85/100), emitida por el proveedor KOWALZUK JULIO CESAR CUIT: 20225640956, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$11.073,28 (Pesos Once Mil Setenta y Tres con 28/100), emitida por el proveedor ENRIQUE REYES SA CUIT: 30-54292581-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$668.439,85 (Pesos Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 85/100), a la Dra. Mónica García, Directora del curso mencionado.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos disponibles del curso de extensión Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria (Res. HCD. 86/2025).

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

